

Proyecto de Resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE: Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que informe, a través de los MINISTERIOS DE SALUD y de RELACIONES EXTERIORES y CULTO, la necesidad y argumentos por los cuales se autorizaría el ingreso de personal sanitario de la República de Cuba en el marco de la pandemia de COVID-19 (Coronavirus).

El mencionado informe deberá además pronunciarse sobre:

1. Cuál ha sido el análisis sobre las repercusiones y consecuencias que tendría la autorización en las relaciones exteriores de la República, especialmente en la Región y en el Mercosur.
2. Si se han tomado de forma fehaciente mediante comunicaciones oficiales, las experiencias, recomendaciones, denuncias y demás situaciones originadas en los países que recibieron al personal sanitario cubano.
3. Cómo se corroborará la idoneidad profesional del personal sanitario cubano.
4. Si al arribar al país cumplirán con los 14 días de aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por el art. 7 del Decreto 260/2020.
5. Si conoce que el gobierno del Estado de la Florida, EE. UU., ha denunciado al "sistema de médicos cubanos" como trata de personas ante la justicia estadounidense.
6. Qué partida presupuestaria se ha asignado al proyecto de contratación de personal sanitario cubano.
7. A través de qué organismo se efectuarán los pagos.
8. En qué moneda se efectuarán los pagos.
9. Cuáles son las condiciones de los pagos.
10. Qué tipo de servicio se incluye en los pagos, entendiendo a éstos como: estadías, compensaciones salariales, obra social, seguro de vida y viáticos, entre otras.
11. Cuál es el proceso de aprobación y certificación de los servicios para proceder al pago.



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

12. Nombre completo, documento, profesión y domicilio de los beneficiarios de los pagos.
13. Cuáles serán los bancos receptores de los pagos.
14. Se expida, a esta Cámara, una copia certificada del contrato de servicios correspondientes.
15. Si se ha contratado o se contratará un seguro por mala praxis médica.
16. Por qué la República de Cuba, a través de su embajador en Argentina, ha ofrecido los servicios del personal sanitario cubano al gobernador de la provincia de Buenos Aires, y no así al canciller del Estado Nacional.
17. Qué tareas les serán asignadas al personal sanitario contratado y cuál será el organismo que controlará y supervisará el cumplimiento de estas.
18. Por qué no se ha dado intervención directa a los Colegios de médicos de las diferentes jurisdicciones, y por, sobre todo, al de la provincia de Buenos Aires con sus 10 distritos, que debieron comunicar sus posturas con numerosas resoluciones generando una enorme incertidumbre.
19. Si el personal sanitario cubano tendrá supervisión de médicos matriculados que ejercen regularmente la profesión en el país.
20. Si el personal sanitario cubano traerá sus insumos y herramientas de trabajo.
21. Si se ha contemplado la repatriación inmediata de los profesionales de la salud argentinos varados en el exterior, que podrían constituir un refuerzo de relevancia para el plantel sanitario que debe asistir en la pandemia.
22. Si es de conocimiento del Poder Ejecutivo Nacional que el Estado cubano retiene hasta el 90% del total de la remuneración de cada profesional sanitario de dicha nación, por lo cual ha habido denuncias ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, dado que se trataría de trabajo esclavo.
23. Si el Poder Ejecutivo Nacional ha tenido presente que según los antecedentes entre el personal profesional sanitario que envía regularmente la Republica de Cuba al exterior se encuentran agentes de inteligencia de este Estado con la misión de controlar a los distintos contingentes y quizás para realizar otras misiones.

Firmantes: Diputado Alberto Asseff. Cofirmantes: Diputados: Gonzalo Del Cerro, Gerardo Cipolini y Lidia Ines Ascarate



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

FUNDAMENTOS

Señor Presidente,

El día 27 de marzo del corriente año, bajo el número de expediente 0957-D.2020, presenté ante esta Cámara un pedido de informes sobre la posible llegada de personal sanitario de la República de Cuba. Dado la constante información que circula mediante trascendidos, artículos de opinión, notas periodistas e investigaciones internacionales, sumado a la falta de respuesta del proyecto mencionado, es necesario insistir en la materia con más interrogantes.

El pasado martes 24 de marzo, el gobernador de la Provincia de Buenos Aires, en declaraciones públicas afirmó que la República de Cuba había ofrecido el envío de médicos de su país para prestar servicios en el territorio de la Provincia de Buenos Aires. El Gobernador confirmó la oferta y aclaró que *"hoy el tema no está resuelto y que, además, hay cuestiones de logística y traslado"*. Dichos que, en palabras de la más alta autoridad provincial, se traducen como la certeza de que se está trabajando en el tema.

Se sabe que la Embajada de Cuba en la Argentina se comunicó con el ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires "para ofrecer colaboración". No deja de ser insólito que una embajada ofrezca cooperación directamente a un Estado provincial. Lo sólito es que lo haga a través de las autoridades nacionales del país en el que tienen su misión diplomática.

Asimismo, el Presidente de la Nación manifestó el pasado miércoles 25 de marzo en horas de la mañana, ante intendentes de la Provincia de Buenos Aires que *"médicos cubanos vendrían a colaborar"*. A su vez, aclaró que no son médicos, y que en Cuba los llaman "médicos generalistas", aunque en realidad su capacidad profesional no excede al conocimiento de un enfermero especializado.

Todas ellas, expresiones de los más importantes dirigentes del Estado Argentino, manifiestan que existe una voluntad de aceptar el ofrecimiento del gobierno de la República de Cuba.



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Bajo este contexto de incertidumbre e inquietud tanto en el ámbito social como profesional médico, es necesario que la autoridad de aplicación en la emergencia sanitaria, junto a la Cancillería, informen y aclaren la posible llegada de personal sanitario cubano.

El Consejo Superior del Colegio de Médicos de la Provincia de Buenos Aires, manifestó que *"enfatisa fuertemente su desacuerdo frente a la obligación de habilitar a médicos extranjeros que no cumplan con los requisitos de convalidación o revalidación correspondiente de sus títulos. Finalmente dejamos aclarado que el Colegio de Médicos de la Provincia de Buenos Aires no avalará en ningún caso la llegada al país de contingentes que no cumplan con los requisitos legales establecidos."* A su vez solicitó:

- Repatriación inmediata de nuestros médicos varados en el exterior.
- Abrir un registro en los distintos para médicos argentinos que quiera regresar o colaborar por este período con una remuneración y condiciones de trabajo.
- Acelerar los trámites de otorgamientos de títulos a los médicos recién recibidos que están esperando este hecho de diversas universidades y de esta manera colocarlos en la legalidad para poder ejercer.
- Efectuar la recomendación a los Ministerios y Universidades respectivas para que rápidamente se expidan sobre las reválidas y convalidadas actualmente en trámites y que aportarían otro importante grupo de Médicos en condiciones de trabajar.
- Reabrir becas de contingencia suficientes para todos aquellos colegas de especialidades no críticas que hoy han visto disminuir notablemente su trabajo en sus consultorios.

El Distrito I del Colegio de Médicos de la provincia de Buenos Aires se opone al DNU que habilita el trabajo de profesionales extranjeros sin reválida. *"Ante el DNU del gobierno nacional que obliga a los colegios médicos provinciales a autorizar el trabajo de médicos extranjeros sin reválida o convalida en Universidad Nacional, esta Institución manifiesta su enérgico desacuerdo con dicha normativa. El Colegio de Médicos de la provincia de Buenos Aires es una entidad cuyo primer deber es el de asegurar el correcto acto médico, bajo las premisas de la excelencia y la seguridad de la población. Por tanto, consideramos que esta situación pone en riesgo la calidad de la atención médica hacia los habitantes de la provincia de Buenos Aires, en un contexto general por demás delicado."*



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Una vez más respaldamos a nuestros médicos matriculados: en la lucha contra el COVID 19, ellos constituyen un sello de marcada calidad profesional, a nivel internacional. Su ejemplo no debe ser ignorado por nadie, como así tampoco sus necesidades.

Por último, les manifestamos a todos nuestros colegas que este colegio realizará todas las acciones, y presentaciones administrativas y legales que sean necesarias, para que cese la vigencia de esta desacertada medida inconsulta."

Contamos también con el antecedente y la experiencia de otros países cuyos gobiernos se han visto sorprendidos por el gobierno cubano con contratos en los que el Estado de esa República se quedaba con el 70 % de los recursos que los países destinaban para contratar los servicios de los profesionales cubanos.

Sumado, por ejemplo, que el actual gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia denunció que una gran cantidad del personal sanitario cubano que ingresó a territorio boliviano no tiene ningún título profesional en materia de salud; también el Estado de Florida, de Estados Unidos, denunció ante su justicia que el sistema de ayuda sanitaria cubana esconde la trata de personas. Y, desde ya las numerosas noticias mundiales sobre la falta de conocimiento en salud del personal sanitario cubano.

El Decreto n° 260/2020 que amplía la emergencia pública en el ámbito sanitario faculta al Ministerio de Salud de la Nación como autoridad de aplicación. Dada dicha potestad es lógico e inevitable que la decisión de aceptar al personal sanitario cubano esté bajo la órbita nacional.

El dictado de decretos de necesidad y urgencia, las anomalías de la vida diaria, las interrupciones de nuestras actividades, la adopción de medidas excepcionales no pueden ser argumentos ni herramientas que podrían acarrear consecuencias inimaginables para el país. El derecho a la información, el fortalecimiento del sistema de salud público y privado, la igualdad ante la ley y demás garantías y derechos constitucionales deben ser siempre respetadas y cumplidas.



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Otro tema para abordar con suma urgencia es lo económico y la falta de información. Al ser un gasto del Estado corresponde que este proceso sea absolutamente transparente. Al existir intermediarios, podrían configurarse maniobras ilícitas con los pagos; más allá que es un tanto ilógico que Argentina abone a la República de Cuba cuando la administración caribeña es deudora de nuestro país.

También es importante remarcar lo sucedió en la República Federativa de Brasil, una investigación con fecha 21/11/2018, el medio "Grupo Globo", publicó la trama secreta de acuerdos entre el entonces gobierno de Dilma Rousseff y Cuba para crear el programa de médicos cubanos, bajo el nombre "*maís medicos*". Los telegramas muestran que la negociación tuvo lugar de la siguiente manera:

- Cuba creó una empresa estatal de exportación de servicios médicos en octubre de 2011.
- Misión cubana visitó regiones pobres de Brasil en marzo de 2012.
- La propuesta inicial era enviar 6.000 médicos a las regiones de la Amazonía brasileña.
- Cuba inicialmente quería \$ 8.000 dólares por médico, y luego pasó a \$ 5.000. Brasil sugirió \$ 4.000, \$ 3.000 para el gobierno cubano y \$ 1.000 para el médico
- La propuesta de utilizar a la OPS como intermediario provino del gobierno brasileño.
- Brasil ha aceptado demandas de Cuba, como no realizar evaluaciones de médicos o permitirles ejercer fuera del programa.
- Los asuntos legales deben ser llevados a los tribunales en La Habana.
- Los convenios se hicieron a través de una empresa cubana, sin pasar por el Congreso brasileño.

Claramente se demuestra una negociación arbitraria y no convencional entre dos Estados que buscaban la cooperación sanitaria, bajo el argumento del faltante de médicos brasileiros y no poder afrontar los honorarios de estos.



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

El presidente de la Confederación Médica de la República Argentina, Dr. Jorge Alberto Coronel manifestó: *"En otras oportunidades se amenazó con traer profesionales provenientes de Cuba y nuestra posición siempre fue rechazar estas medidas. Consultando a distintas asociaciones médicas de Latinoamérica, se vio que no se podía determinar la validez de la capacitación de estos supuestos médicos y hemos denunciado que los requisitos que se les pedían a estos médicos no eran los suficientes. Les pagaban muy poco a estos supuestos médicos y los intermediarios que hacían la operación para traerlos se quedaban con el resto de sus salarios. Esto sucedió en Brasil por ejemplo y en Bolivia, en donde recientemente renunció el ministro de Salud, ya que se le pidió a los médicos el título y no lo tenían. No tenían los avales de las universidades ni los títulos correspondientes que los habilitaba como médicos. En este caso, vendrían a trabajar sin revalidar sus títulos, y el hecho de que no cumplan con los 14 días de cuarentena no tiene ningún tipo de sentido ni lógica. Pedimos que le den a los médicos argentinos la protección y el equipamiento correspondiente para actuar frente a este virus, que las autoridades protejan a nuestros médicos, ya que habría alrededor de 200 personas, profesionales de la salud, entre médicos, enfermeros, todo el equipo de salud, con COVID-19 positivo porque no cuentan con las medidas de bioseguridad para poder trabajar".*

Es necesario fortalecer el sistema de salud actual, apoyando, colaborando, incrementando salarios y dando más y mejores herramientas. Traer personal médico extranjero en estas condiciones es indigno, injustificado e innecesario. Sumado la necesidad de repatriar a los profesionales de la salud varados en el extranjero.

Por último, como ya fue manifestado oportunamente, esta Resolución no se inspira en otro motivo que no sea la seguridad sanitaria y obviamente la seguridad del país. No tiene ni el más mínimo prejuicio respecto del pueblo cubano, al que los argentinos amamos desde siempre, desde antes de que José Martín lo condujera a la Independencia.



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

La lejanía geográfica no significa distancia emocional. Nos sentimos hermanos del pueblo cubano. Empero, sería candoroso ignorar las características del régimen político que rige en la isla desde el 1 de enero de 1959. Su signo ideológico, pero sobre todo sus antecedentes de abierta injerencia en los asuntos continentales – y no sólo, si recordamos la incursión en Angola y otros lares del vecino continente africano – determinan que la Argentina, a través de sus autoridades, obre con extremo celo y la máxima prudencia cuando se trata del ingreso de personas provenientes de Cuba enviadas por su Gobierno.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento.

Firmantes: Diputado Alberto Asseff. Cofirmantes: Diputados: Gonzalo Del Cerro, Gerardo Cipolini y Lidia Ines Ascarate